



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MARIONA ILLAMOLA I DAUSÀ en su calidad de diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

A partir del pasado 11 de enero de 2021, las autoridades francesas han bloqueado múltiples pasos fronterizos entre el territorio del Estado francés y Catalunya mediante la instalación de bloques de hormigón. Teniendo en cuenta que en la respuesta del gobierno a nuestras preguntas 84087 a 84089 de 27 de enero de 2021 se afirma que “el restablecimiento de controles en las fronteras interiores de Francia fue solicitado formalmente a las autoridades europeas” invocando el Código de Fronteras Schengen, y constatando que el restablecimiento de controles fronterizos y el cierre de pasos fronterizos son medidas distintas. Valorando además que el restablecimiento de controles fronterizos no supone perjuicios tan substanciales sobre la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos en materia de movilidad interior en el marco del espacio Schengen; desde Junts per Catalunya les preguntamos, específicamente:

- ¿Por qué aceptó el Estado español cierres fronterizos entre los territorios de Catalunya y del Estado francés, cuando la petición de éste último a las autoridades europeas fue para el restablecimiento de controles fronterizos?

Congreso de los Diputados, a 10 de marzo de 2021

Mariona Illamola i Dausà  
Diputada de Junts per Catalunya